



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Resolución de 9 de agosto de 2011, de la misma Dirección General, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos para la constitución de la Bolsa de Empleo de personal laboral temporal de Asesores Lingüísticos de habla inglesa, de carácter supletorio, derivada del convenio entre el Ministerio de Educación y The British Council, en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.*

Con fecha 17 de agosto de 2011 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 9 de agosto de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos para la constitución de la Bolsa de Empleo de personal laboral temporal de Asesores Lingüísticos de habla inglesa, de carácter supletorio, derivada del Convenio entre el Ministerio de Educación y The British Council, en la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Advertida la omisión de una aspirante en la citada relación, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 38/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

#### RESUELVO:

Modificar la Resolución de 9 de agosto de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación por la que se aprobó la relación definitiva de admitidos y excluidos para la constitución de la Bolsa de Empleo de personal laboral temporal de Asesores Lingüísticos de habla inglesa, de carácter supletorio, derivada del Convenio entre el Ministerio de Educación y The British Council, en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, incluyendo en el listado definitivo de aspirantes admitidos a D.<sup>a</sup> MARTA ANDREA PARDO GONZÁLEZ, con D.N.I. n.º 22730278 E; provincias solicitadas Palencia, Valladolid y Zamora.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses. Igualmente podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición



ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación en el plazo de un mes. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 12 de septiembre de 2011.

*El Director General  
de Recursos Humanos,*  
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA